MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 106

SANTA FE, 03 JUL 2026

VISTO:

El Expediente FG N° 000836/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contrato de servicios en el Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia (0800) de Astrid Denise Laurito DNI 41.108.432 y Ezio Facundo Morales DNI 38.898.488, del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FG N.° 58/26 y 71/26 se celebraron los contratos de locación de servicios con Astrid Denise Laurito DNI 41.108.432 y Ezio Facundo Morales DNI 38.898.488 respectivamente, para cumplir funciones en el Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia (0800) de este Ministerio.

Que los mencionados han enviado correo electrónico informando su voluntad de finalizar sus contratos celebrados a partir del 27 y 30 de junio, los cuales fueron posteriormente remitidos por el Coordinador del Sistema de Consultas Centralizado de Flagrancia de la Fiscalía General del MPA, Horacio Santos.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 1).

Que, por tanto corresponde aceptar las renuncias mencionadas por parte del Secretario General.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese las renuncias de Astrid Denise Laurito DNI 41.108.432 y Ezio Facundo Morales DNI 38.898.488 a partir del 27 y 30 de junio respectivamente, a sus contratos de locación de servicios celebrados con este Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 158° inciso m) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.° 2038/2013.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y, oportunamente, archívese.

Abog. Leandro Malarota
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación